



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/953/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
11/03/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud de las funcionarias que consta en el debido registro electrónico

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria MARIANA ANDREA VIDANGOSSY GONZÁLEZ, profesional, Grado 12 EUR, Contrata destacada en la Subdirección Nacional de Museos, Concurra a LA SERENA para realizar reunión en Museo Arqueológico de La Serena y visita técnica a Museo Gabriela Mistral de Vicuña

Que, se autoriza trabajos extraordinarios con descanso complementario en el caso que deban permanecer más tiempo de la jornada laboral

RESUELVO:



289296233981030298_FIRMAGOB



1773259984727



DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1) MARIANA ANDREA VIDANGOSSY GONZÁLEZ, RUN N° 16322628-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 16 de marzo de 2026 y hasta el 17 de marzo de 2026, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. Viático 1 día al 100 % y 1 día al 40% mas gastos de pasajes y traslado son con cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



289296233981030298_FIRMAGOB



1773259984727

